

## VISTO:

La solicitud realizada a la cámara ATVC en el marco de la continuidad de la negociación paritaria correspondiente al periodo 2023-2024 para en el ámbito del sector TIC, Video & Conectividad que incluyen los servicios de televisión por cable y telecomunicaciones, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que luego de mantener varias reuniones entre las partes, en las últimas horas el sector empresario ha realizado una nueva propuesta, y que con la misma hemos alcanzado un principio de entendimiento. Que dicha propuesta entendemos contiene las pautas mínimas necesarias para ponerla a consideración de los trabajadores y las trabajadoras para su aprobación. En tal sentido, a continuación, detallamos el contenido de la misma:

- 1. Se establece para el mes de Junio 2024, un incremento salarial del 8,8% sobre todos los conceptos remunerativos y no remunerativos vigentes a Mayo 2024.
- 2. Se establece que el aumento pactado tendrá carácter de asignación no remunerativa hasta el 31 de Julio de 2024 inclusive.
- 3. Atento a que las partes han arribado a un entendimiento y para esta única vez, en virtud de la dispensa que efectúa el SATTSAID, las empresas realizaran de forma excepcional una retención equivalente al 50% del Articulo 123 y compensaran a los trabajadores con una gratificación extraordinaria equivalente a dicha retención, por un monto equivalente al 50% del incremento neto que cada trabajador y trabajadora debiera percibir por la aplicación porcentual establecida para el mes de Junio 2024.
- Ambas partes se comprometen a reunirse el próximo 15 de Julio de 2024, para dar comienzo al periodo paritario 2024-2025.

En función de que los incrementos pactados como es tradición en nuestros acuerdos salariales, se calculan sobre todos los conceptos remunerativos y no remunerativos, la propuesta formulada da como resultado un incremento porcentual para la paritaria 2023-2024 del 270,74% sobre todos los rubros salariales, remunerativos y no remunerativos, percibidos regularmente vigentes a junio de 2023.

Es por ello que:

SECRETARIO DE FINANZAS Sindicato Argentino de Televisió

Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Dato

## **EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL** DEL SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS **RESUELVE:**

1) Realizar Asambleas de Personal en todas las empresas del sector TIC, Video & Conectividad que incluyen los servicios de

televisión por cable y telecomunicaciones beneficiarios del CCT 223/75, con el fin de poner a consideración la propuesta salarial. Las mismas deberán realizarse hasta el miércoles 26 de junio de 2024. 2) A medida que se realicen las asambleas, se deberá **comunicar al CDN** el resultado de las mismas antes de las 17 hs. del día 26 de Junio de 2024 con el fin de fijar la posición del SATTSAID. Informar a todos los trabajadores y las trabajadoras de la presente resolución y difundir a través de los medios de comunicación que dispone el SATTSAID sustave Buenos Aires, 25 de Junio de 2024 rute HORACIO DRI SECRETARIO DE INTER HUGO MEDINA SEC. GENERAL ADJUNTO Indicato Argentino de Televisión Telecomunicaciones, Servicios JULIO BARRIOS RETARIO DE PRENSA Y DIFUSION indicato Argentino de Televisión, Sindicato Argentino Telecomunicacione indicato Argenti Telecomunicaci PABLO STOPING ROSZCRETATIO GREMIAI dicato Argentino de Televisio decomunidaciones, Servisio Televisión, AL O BRAVO FRIO DE ACCIÓN S ato Argentino de Tele ROBERTO ARIEL CLERA MARCELO MARTINEZ visuales, Interactivo I MEDINA ISMO Y VIVIENDA ntino de Televisión, Sindicato Argentino dicato Ar SECRETARIO DE PREVIOUS LA RESARIO DE PREVISIÓN SOSIAI

ridicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
diovisuales, Interactivos y de Daniel, FRAS
OSVALDO DANIEL FRAS

licato Argentino